	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 101M de 2022

PROCESO No: SA22M-218


San José de Cúcuta, 15 JUL 2022

Señores:
AL PHARMA S.A.S.
 NIT: 830.017.238-1
 Gerente
CLAUDIA YANETH HENAO ECHAVARRIA
 C.C. 43.737.933 de Envigado
 Av. Calle 116 No. 70c – 12 Bogota
 Telf. 6431177
diana.enciso@alpharma.com.co
 Bogota D.C / Cundinamarca.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIONES DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE APOYO CRÍTICO DE LA CENTRAL DE MEZCLAS PARENTERALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Mantenimiento Preventivo Aisladores Asépticos MicroSphere Serial: No. MICRO4X2LF-058	UND	2	\$1.300.123	\$2.600.246
Mantenimiento Preventivo Aisladores Asépticos MicroSphere Serial: No. MICRO4X2LF-061	UND	2	\$1.300.123	\$2.600.246
Mantenimiento Preventivo Aislador Aséptico ChemoSphere Serial No. CHEMO4L001-05	UND	2	\$1.300.123	\$2.600.246
Calificación Operacional y de Desempeño Aislador MicroSphere (Nutrición Parenteral): * Prueba de integridad de guantes y mangas. * Prueba de integridad de filtros HEPA. * Pruebas de presión de la cámara y antecámara. * Pruebas de recuperación. * Prueba de integridad de cámara principal. * Prueba de patrones de flujo de aire. * Conteos de partículas viables y no viables. * Prueba de transferencia de Material. * Prueba de Desempeño.	UND	2	\$2.357.037	\$4.714.074
Calificación Operacional y de Desempeño Aislador MicroSphere (Medicamentos generales): * Prueba de integridad de guantes y mangas. * Prueba de integridad de filtros HEPA. * Pruebas de presión de la cámara y antecámara. * Pruebas de recuperación. * Prueba de integridad de cámara principal. * Prueba de patrones de flujo de aire. * Prueba de transferencia de Material. * Prueba de Desempeño.	UND	2	\$2.357.037	\$4.714.074
Calificación Operacional y de Desempeño Aislador ChemoSphere (Oncología): * Prueba de integridad de guantes y mangas. * Pruebas del sitio de instalación. * Prueba de integridad de filtros HEPA. * Pruebas de presión de la cámara y antecámara. * Pruebas de recuperación. * Prueba de integridad	UND	2	\$2.357.037	\$4.714.074

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 4

de cámara principal. * Prueba de patrones de flujo de aire. * Prueba de transferencia de Material. * Prueba de Desempeño.				
Calificación Operaciones y de Desempeño Sistema de ventilación: * Verificación de Manómetros. * Balanceo del sistema (3 diferenciales). * Medición de caudal de aire (6). * Determinación de cambios de aire hora. * Mapeo de temperatura y Humedad Relativa áreas de producción (3 áreas producción).	UND	2	\$2.357.037	\$4.714.074
SUBTOTAL				\$26.657.034
DESCUENTO 2%				\$533.141
SUBTOTAL				\$26.123.893
IVA 19%				\$4.963.540
VALOR TOTAL				\$31.087.433

Valor en letras: TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

\$ 31.087.433

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 757

FECHA: 14 JULIO DE 2022


CONDICIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con la ESE HUEM para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente a la ESE HUEM el pago de los aportes de seguridad social del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aisladores asépticos una vez solicitados por la central de mezclas vía comunicación oficial pactando previamente los tiempos de espera óptimos para la consecución del servicio y lo estipulado en la cotización.
2. Realizar la calibración de equipos una vez solicitados por la central de mezclas vía comunicación oficial pactando previamente los tiempos de espera óptimos para la consecución del servicio y lo estipulado en la cotización. Aportar equipo o aparato back up en caso de ser necesario el traslado del propio de la central de mezclas.
3. Realizar calificación de aisladores asépticos tanto de partículas viables como partículas no viables conforme a lo dispuesto por la USP (farmacopea de Estados Unidos) versión vigente.
4. Realizar calificación del sistema de ventilación HVAC de la central de mezclas incluyendo mapeo de temperatura y humedad de las tres áreas de producción de medicamento estéril.
5. Los procedimientos se deberán ejecutar utilizando equipos de medición certificados según las metodologías contempladas en los estándares internacionales de la ISO 14644-1.
6. Presentar informe de los resultados de acuerdo a los tiempos establecidos en la cotización.
7. Las pruebas deben cumplir con los requerimientos exigidos por el ente regulatorio nacional (INVIMA) y con la normatividad aplicable vigente nacional e internacional para Buenas Prácticas de Elaboración (BPE).
8. Permitir al personal del contratante realizar las visitas de auditoría que al efecto hayan programado de común acuerdo y por escrito entre las partes.
9. Guardar estricta confidencialidad de toda la información que suministre el contratante y con los resultados obtenidos, obligándose a informar únicamente al contratante o a la persona designada por escrito por este sobre los resultados de los trabajos realizados.
10. El contratista deberá aportar la información técnica necesaria relacionada con los métodos de análisis realizados, esto con el fin de suplir los requerimientos de INVIMA o algún ente regulador en los procesos de certificación o de vigilancia y control al establecimiento.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-038
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 4

11. Garantizar que el personal sea idóneo y esté correctamente capacitado para realizar el servicio acorde con el objeto contractual.
12. Cada prueba de calificación deberá estar soportada con evidencia videográfica.
13. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados
3. Recibir en el sitio y en los plazos convenidos los entregables (informes de análisis, informes de calificación, informes de validación, etc)
4. Certificar el cumplimiento del contrato
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los tiempos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del ART 50 de la ley 789 de 2002

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO


No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$6.217.487
2	CALIDAD DEL SERVICIO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$6.217.487

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

RESULTADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS** siguientes a la radicación de la cuenta y/o factura respectiva, conforme a la entrega del objeto recibido a satisfacción en el almacén de la ESE HUEM, la certificación realizada por el supervisor, y con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de DICIEMBRE DE 2022 a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Jhojan Rangel Leon, Abogado - Actisalud GABYS

